

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

17402 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, suministro domiciliario de aguas y mantenimiento de contadores.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 30 de septiembre de 2013, aprobando la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, suministro domiciliario de aguas y mantenimiento de contadores, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el texto de la modificación introducida:

TASAS:

8.- TASA POR EL SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUAS Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES.

ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO USO DOMÉSTICO/NO DOMÉSTICO.

- Calibre 13 mm.....8,03 €/mes
- Calibre 15 mm.....16,06 €/mes
- Calibre 20 mm.....24,09 €/mes
- Calibre 25 mm.....32,12 €/mes
- Calibre 30 mm.....48,18 €/mes
- Calibre 32 mm.....48,18 €/mes
- Calibre 40 mm.....80,30 €/mes
- Calibre 50 mm.....120,44 €/mes
- Calibre 65 mm.....200,74 €/mes
- Calibre 80 mm.....321,18 €/mes
- Calibre 100 mm.....481,77 €/mes

CUOTA DE CONSUMO USO DOMÉSTICO

- 1.º Bloque: hasta 5 m³/mes.....0,404 €/m³
- 2.º Bloque: hasta 15 m³/mes.....1,091 €/m³
- 3.º Bloque: hasta 15 m³/mes.....1,858 €/m³

CUOTA DE CONSUMO USO DOMÉSTICO NO DOMÉSTICO

- 1.º Bloque: de 0 a 99.999 m³/mes.....1,576 €/m³

CUOTA DE CONSUMO USO HUERTA

- 1.º Bloque: hasta 5 m³/mes.....1,667 €/m³
- 2.º Bloque: de 6 a 10 m³/mes.....2,040 €/m³
- 3.º Bloque: más de 10 m³/mes.....2,343 €/m³

CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

- 1.º Bloque: de 0 a 5 m³/mes.....0,404 €/m³
- 2.º Bloque: de 6 a 99.999 m³/mes.....0,828 €/m³

CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

- Calibre 13 mm.....0,424 €/mes
- Calibre 15 mm.....0,848 €/mes
- Calibre 20 mm.....1,273 €/mes
- Calibre 25 mm.....1,697 €/mes
- Calibre 30 mm.....2,545 €/mes
- Calibre 32 mm.....2,545 €/mes
- Calibre 40 mm.....4,242 €/mes
- Calibre 50 mm.....6,363 €/mes
- Calibre 65 mm.....10,605 €/mes
- Calibre 80 mm.....16,968 €/mes
- Calibre 100 mm.....25,452 €/mes

CANON MANTENIMIENTO DE REDES

Único mensual.....1,00 €/mes

SANEAMIENTO

SANEAMIENTO USO DOMESTICO

- 24% Importe facturación cuota de servicio más cuota de consumo abastecimiento agua potable uso doméstico.

SANEAMIENTO USO NO DOMESTICO

- 34% Importe facturación cuota de servicio más cuota de consumo abastecimiento agua potable uso no doméstico.

Disposición Adicional: La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2014, una vez publicada íntegramente, manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra las modificaciones de las Ordenanzas publicadas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Archena a 25 de noviembre de 2013.—El Alcalde accidental, Andrés Luna Campuzano.